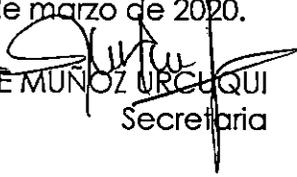


 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Tel: 8986868, Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza en la fecha, informando que el apoderado de la parte demandante remitió la citación de que trata el art 291.- Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.


LIDA AYDE MUÑOZ URCEQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Trece (13) de marzo del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

!:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JAIRO SANCLEMENTE FRANCO
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00898-00

Vista la constancia secretarla que antecede, se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art 291 del CGP para el demandado JAIRO SANCLEMENTE FRANCO con resultado negativo. Por lo expuesto, El Juzgado RESUELVE:

Primero. AGREGAR a los autos el cotejo de citación notificación personal dirigida al demandado, para que obre y conste.

Segundo: EXHORTAR a la parte demandante para que surta la notificación del demandado en debida forma.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 61 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 JUL 2020

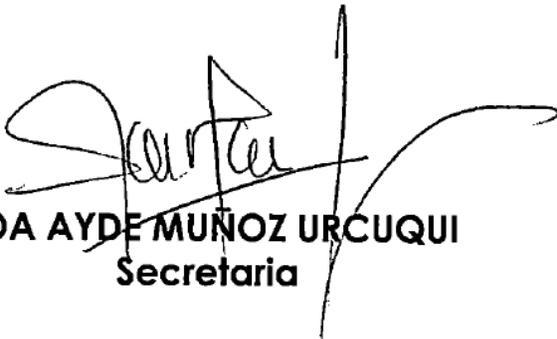
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Dejo constancia que la anotación del estado No. 61 del 01 de julio de 2020, requiere ser corregida de la siguiente forma: **estado No. 62 del 02 de julio de 2020.**
Cali, 02 de julio de 2020.


LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria